

obsta para observar cómo la cuestión agraria continuó siendo un operador para un proceso de subjetivación de una porción de la población que se abrió paso en el espacio público para defender sus derechos.

Lo enunciado hasta aquí revela que la plebe acompañó las propuestas de reforma, en sintonía con sus demandas, combatió la obstrucción y expresó su descontento en una variedad de formas que iban desde gestos de desaprobación, gritos, hasta la intimidación física y el asesinato en el tumulto. Ahora bien, la voluntad de la plebe no era suficiente para garantizar el éxito en la consecución de reformas. El liderazgo de un agente con la capacidad de llevar adelante la iniciativa política era un elemento de gran importancia para la actividad legislativa. A continuación, veremos un caso que, por la negativa, es decir, por la falta de un líder que condujera el proceso ante la asamblea, muestra los límites que podía encontrar la multitud en el ámbito fijado para la toma de decisiones colectivas en la comunidad.

En el año 63, Cicerón logró desarticular una propuesta enunciada por el tribuno Rulo que, según informa, se encontraba avanzada, aunque finalmente fue retirada sin someterse a votación. La propuesta consistía en un plan de colonización que disponía la compra de terrenos privados y la distribución de tierras públicas en Italia, incluyendo el *ager campanus*, y en las provincias (Cic., *de leg. agr.*, 2.10-11; 2.70). En su alocución, Cicerón intentó advertir sobre las consecuencias teóricamente no percibidas por los ciudadanos subordinando el interés particular al bien colectivo. La posibilidad de argumentar en contra de la *rogatio* agraria era reducida (Cic., *de leg. agr.*, 1.22). Por tal razón, concentró su ofensiva en dos cuestiones que tenían impacto en el imaginario romano. Por un lado, apeló a la figura del tirano para llamar la atención sobre las prerrogativas de la comisión agraria. Por otro lado, abordó el tópico de la preservación de los bienes comunes, insistiendo en los conflictos que podría acarrear privar al tesoro de los ingresos provenientes del arrendamiento del *ager campanus* (Cic., *de leg. agr.*, 1.2-4; 1.9-22; 2.8).

El orador afirmó la incapacidad de la plebe para comprender los alcances de la reforma e instaló la idea de que la ciudadanía fue víctima de un engaño. Un tópico frecuente empleado para deslegitimar la inteligencia de las clases populares. No obstante, la situación enunciada reflejaba todo lo contrario. El propio Cicerón registra la actitud que adoptó de la multitud cuando alude al intercambio gestual que quebró la monotonía discursiva. En la asamblea, la tensión fue creciendo hasta que el comportamiento hostil, dibujado en los rostros y en la disposición física de los cuerpos, se manifestó en contra del propio cónsul impidiéndole seguir el hilo del alegato (Cic., *de leg. agr.*, 3.2-3). Podemos destacar que la violencia aparece como una condición latente, pero que no se efectivizó en un plano físico. No quedan claras las circunstancias por las que Rulo no continuó con la propuesta pero parece que la presión ejercida sobre el tribuno tuvo mucho que ver (Willianson, 2005, p. 64-75; 105-107).²⁶

Queda, por último, revisar las posiciones que adoptaron los subalternos con respecto a la demanda de tierras. Apiano sugiere que durante el segundo tribunado de Saturnino se habría desarrollado un conflicto entre la plebe urbana y la rural. En ocasiones, se ha querido ver en dicho enfrentamiento la imposibilidad que tenían los plebeyos para luchar por un objetivo mayor, definido con abstracción de los factores específicos que movilizaban a un grupo u a otro. En este sentido, vale preguntarse si la *rogatio* agraria fue objeto de la división entre dos partes de la plebe.

Durante su segundo tribunado, Saturnino promovió una ley de distribución de terrenos en la Galia y la fundación de colonias en Sicilia, Acaya y Macedonia (*De Viris Illustribus* 73.5) que incluía una cláusula que obligaba a los senadores a prestar juramento para garantizar su obediencia (Liv., *Per.*, 69.1; Plut., *Mar.*, 29.1-3). Una vez que Saturnino fijó el día de la votación, la *rogatio* fue difundida por emisarios, buscando atraer a los campesinos a la ciudad. Apiano (*B. C.*, 1.29) plantea que la plebe urbana estaba descontenta porque los aliados italianos se beneficiarían con la ley.²⁷ El día de la votación, los tribunos intentaron obstruir el procedimiento, pero fueron rechazados sistemáticamente por un grupo armado por Saturnino. Cabe resaltar que Apiano destacó la existencia de grupos armados distinguiéndolos de los restantes grupos que estaban presentes en la asamblea. El historiador reproduce una línea argumentativa que luego sería empleada para impugnar la votación. Si la violencia era premeditada, la decisión tomada no reflejaría la voluntad

popular de los comicios, sino la respuesta a un acto coercitivo. Apiano planteó que la gente de la ciudad anunció que había escuchado un trueno, un presagio desfavorable, bajo cuyo signo no era posible continuar con ningún proceso legislativo. Sin embargo, con esta estratagema, no lograron detener el procedimiento, por lo que la gente de la ciudad dispersó a la plebe rústica por la fuerza (Ap., *B. C.*, 1.30-31). Tras un breve retroceso, Saturnino emprendió la contraofensiva, dirigiendo a los campesinos en contra de los habitantes de la ciudad, ganando de este modo el control del espacio (Brunt, 1988, p. 278-280).

Como se puede ver, la violencia se produjo en ambos sentidos, pero tiene orientaciones e intensidades diferentes. La defensa del proceso legislativo coincide, una vez más, con el comportamiento general del campesinado que busca la aprobación de la propuesta, mientras que los métodos empleados en la obstrucción parecerían corresponder más con la actitud de los terratenientes. Schneider (1982/1983, p. 194-217) demostró, en contra de la posición de Gabba, que la reacción de la plebe urbana no tiene correlato en otras fuentes con excepción de Apiano (Plut., *Mar.*, 30. 3-4; Vel. Pat., 2. 15. 4; Val. Máx., 9.7.1). A nuestro juicio, se trataba de diversas fracciones entre las que se encontraban un grupo de hombres cercanos al tribuno, otro más extenso que reunía a beneficiarios de la ley y una fracción de la plebe urbana que colaboraba con la oposición senatorial. En este marco, se podrían ubicar las menciones que hacen referencia al apoyo del pueblo a Metelo, enemigo declarado de la política de Saturnino (Ap., *B. C.*, 1.31-32). De hecho, la *obnuntiatio* era un recurso típico de quienes buscaban cercenar la aprobación de la legislación popular. Es probable, entonces, que la cuestión itálica hubiera sido explotada para levantar a un grupo menor de dependientes que no era precisamente el proletariado urbano en favor del que había legislado Saturnino. No había un enfrentamiento *in toto* de estas secciones de la plebe. Por último, la violencia en su dimensión extrema, no era una característica exclusiva del comportamiento de la multitud, sino que podía ser empleada por diversos grupos sociales (Duplá Ansuátegui, 2011, p. 54; Tatum, 2020, p. 408).

Una situación similar se produjo con las reformas de Livio Druso. El tribuno promovió una *rogatio* agraria que contemplaba la fundación de colonias en Italia y Sicilia en territorios que no habían sido repartidos hasta el momento. Estos terrenos eran ocupados por antiguos *possesores* que habían aceptado perder las ocupaciones con la esperanza de obtener la ciudadanía (Roselaar, 2010, p. 281-288). Sin embargo, cuando Druso encontró dificultades para conceder los derechos de ciudadanía, puesto que se dice que no solo la élite sino también la plebe desaprobaban sus intenciones, los terratenientes italianos, etruscos y umbros, convocados por el Senado, pidieron a gritos que se derogara la ley sobre las colonias (Liv., *Per.*, 71; Diod. S. 37.10.1-3; Ap., *B. C.*, 1.36-37; Vel. Pat., 2.14. 1-3). En esta ocasión, no hubo un enfrentamiento abierto, pero el tribuno fue asesinado en la puerta de su casa antes de que pudiera tratar la cuestión. De nuevo, la identificación de la plebe resulta problemática y no parece probable que el asesinato fuera un acto producido por los sectores populares (Ap., *B. C.*, 1.38).

De lo enunciado hasta el momento, podemos decir que la demanda de tierra pública constituía un operador en la configuración de una acción colectiva plebeya. A nivel práctico, era un poderoso instrumento de articulación social que vinculaba a diversos sectores de la población. Esto no quiere decir que pudiera funcionar como un signifiante que tuviera la capacidad de contener todas las tensiones sociales puesto que la base social era demasiado compleja. La plebe no actuaba como un bloque. Sin embargo, compartía aspiraciones, experiencias, preocupaciones y condiciones de vida similares que permitían, ante determinadas situaciones, emprender una acción concertada. Esto contradice la visión estereotipada de la clase dominante que encuentra en los sectores subalternos una masa indiferenciada sin iniciativa política. La expresión de la voluntad plebeya en el campo del litigio, incluso dentro de los parámetros que ofrecía el sistema político, constituía un índice de lo poderosas que eran las demandas por la mejora en las condiciones de vida que afectaban la *dignitas populi*, puesto que animaban a la población a movilizarse incluso conociendo las dificultades de la empresa.

5. CONCLUSIONES

La presentación de la política popular en la república tardía se encuentra organizada por un esquema conceptual que contiene varios elementos. Aquí destacamos aquellos que colocan la acción colectiva del pueblo en términos de un fervor súbito caracterizado por la violencia, la manipulación y la irracionalidad en la toma de decisiones. La problemática en torno al acceso desigual a la tierra, el principal medio de producción, refleja una cuestión nodal vinculada con el régimen de apropiación de recursos. La persistente demanda ponía en evidencia las contradicciones que generaba el sistema despojando a quienes habían participado de la conquista de los recursos básicos para su reproducción. Todas las instancias de lucha política aparecen en las grandes narrativas como eventos de una enorme tensión social. Allí se sugieren varias formas de intimidación, amenaza o presión que constituyen el umbral de violencia potencial o real que los contemporáneos someten a un intenso escrutinio para deslegitimar la intervención política del pueblo.

Con el análisis de los casos seleccionados intentamos demostrar que la violencia ejercida por la plebe se enmarcaba en una situación de elección sobre la necesidad de emplear el recurso. La eficacia operativa de este instrumento suponía una evaluación de las condiciones emergentes a las que solo podemos acceder mediante la orientación que sigue la acción en el discurso escrito. La instrumentalización de formas coercitivas, o incluso la amenaza, se convalidaba en una tradición social que justificaba el rechazo de la violencia con violencia. La violencia extrema fue practicada por la plebe, pero al menos en los casos relevados, se objetivaba en una personificación del conflicto, que excluía a la persona objeto de la agresión del universo simbólico de la *civitas*. En particular, esta se producía cuando se intentaba desarticular una instancia de elección colectiva excluyendo al pueblo del territorio común que habilitaba la política.

La articulación de demandas permitía cohesionar a los grupos sociales en una acción política que iba más allá del grupo subalterno. La posibilidad de configurar una visión más amplia sobre el problema, a partir de identificar esta sumatoria de voluntades en la defensa de cuestiones sensibles para la plebe, indica que podemos acercarnos a una construcción deliberada que nada tiene de irreflexiva.

DATOS DEL AUTOR

Docente del Departamento de Historia y del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Integra proyectos de investigación radicados en la UNMdP, UNLP y UBA. Forma parte del Programa de Estudios sobre las Formas de Sociedad y las Configuraciones Estatales de la Antigüedad del Instituto de Historia Antigua y Medieval, Prof. José Luis Romero, de la Universidad de Buenos Aires. Investigador del Centro Interdisciplinario de Estudios Europeos y Secretario de la revista Pasado Abierto del Centro de Estudios Históricos de la UNMdP.

BIBLIOGRAFÍA

- Africa, T. (1971). Urban Violence in Imperial Rome. *The Journal of Interdisciplinary History*, 2(1), 3-21.
- Aldrete, G. S. (2013). Riots. En P. Erdkamp (Ed.). *The Cambridge Companion to Ancient Rome*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Angius, A. (2018). *La repubblica delle opinioni. Informazione politica e partecipazione popolare a Roma tra II e I secolo*. A. C. Grassina: Le Monnier Università.
- Arena, V. (2012). *Libertas and the practice of politics in the Late Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Astarita, C. (2005). *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*. Valencia: Universidad de Valencia.

- Breaugh, M. (2013). *The plebeian experience. A discontinuous history of political freedom*. New York: Columbia University Press.
- Breed, B., Damon, C. y Rossi, A. (2010). Introduction. En B. Breed, C. Damon y A. Rossi (Ed.). *Citizens of Discord. Rome and Its Civil Wars* (pp. 3-22). New York: Oxford University Press.
- Brunt, P. A. (1981). La pleberomana. En M. I. Finley (Ed.). *Estudios sobre Historia Antigua* (pp. 87-118). Madrid: Akal Editor.
- Brunt, P. A. (1988). *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*. Oxford: Oxford Clarendon Press.
- Cary, E. (1914). *Dio Cassius. Roman History*. Books 36-40. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Clemente, G. (2017). La politica nella repubblica romana: attualità di un dibattito storiografico. *Politica Antica. Rivista di prassi e cultura politica nel mondo greco e romano*, 7, 139-161.
- Clemente, G. (2018). Democracy without the people: the impossible dream of the Roman Oligarchs (and of some Modern Scholars). *Quaderni di Storia*, 87, 87-119.
- Coleman, K. (1998). The contagion of the throng: absorbing violence in the Roman world. *Hermathena*, 164, 68-88.
- Courrier, C. (2014). *La plebe de Rome et sa culture (Fin du II Siècle Av. J.-C. – Fin du I Siècle AP. J. –C.)*. Rome: École française de Rome.
- Davies, P. (2019). Vandalism and Resistance in Republican Rome. *Journal of the Society of Architectural Historians*, 78(1), 6-24.
- De Ligt, L. (2004). Poverty and Demography: the case of the Gracchan land reforms. *Mnemosyne*, 57(6), 725-757.
- De Ligt, L. (2006). The Economy: Agrarian Change during the Second Century. En N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (Ed.). *A companion to The Roman Republic* (pp. 590-605). Oxford: Blackwell Publishing.
- Donaldson, A. (2012). *Peasant and Slave Rebellions in the Roman Republic*. (PHD Thesis, University of Arizona). Recuperada de: <https://repository.arizona.edu/handle/10150/268576>
- Duplá Ansuátegui, A. (2008). Nota sobre los rostros de la plebe romana. *Veleia*, 24-25, 953-962.
- Duplá Ansuátegui, A. (2011). Violencia política y desigualdades económicas en la crisis de la República romana. *Devenires*, 24, 43-63.
- Eder, W. (1991). Who rules? Power and participation in Athens and Rome. En A. Molho, K. Raaflaub and J. Emlen (Ed.). *City States in Classical Antiquity and Medieval Italy* (pp. 169-196). Michigan: Ann Arbor/The University of Michigan Press.
- Erdkamp, P. (2002). A starving Mob has no respect. Urban Markets and Food Riots in the Roman World, 100 B. C. - 400 A. D. En L. De Blois and J. Rich (Ed.). *The transformation of economic life under the Roman Empire. Proceedings of the Second Workshop of the International Network Impact of Empire. (Roman Empire, c. 200 B. C. - A. D. 476)* (pp. 93-115). Amsterdam: J. C.: Giebm Publisher.
- Fagan, G. (2020). Roman violence: attitudes and practice. En G. Fagan, L. Fibiger, M. Hudson y M. Trundle (Ed.). *The Cambridge World History of Violence. Vol. 1. The Prehistoric and Ancient Worlds* (pp. 550-570). Cambridge: Cambridge University Press.
- Finley, M. I. (1986). *El nacimiento de la política*. Barcelona: Crítica.
- Flaig, E. (1994). Repenser le politique dans la République romaine. *Actes de la recherche en Sciences Sociales*, 105, 13-25.
- Flower, H. I. (2010). *Roman Republics*. Princeton: Princeton University Press.
- Flower, H. I. (2013). Beyond the *Contio*: Political Communication in the Tribune of Tiberius Gracchus. En C. Steel y H. van der Blom (Ed.). *Community and Communication. Oratory and Politics in Republican Rome* (pp. 85-100). Oxford: Oxford University Press.
- Freese, J. H. (1930). *Cicero. Orations. Pro Quinctio, Pro Roscio Amerino. Pro Roscio Comoedo. On The Agrarian Law*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Gabba, E. (1956). *Appiano e la storia delle guerre civili*. Firenze: La nuova Italia.
- Gabrielli, C. (2018). Violenza e giustificazione del delitto politico a partire dai Gracchi. *Klio*, 100(3), 825-876.

- Gale, M. y Scourfield, D. (2018). Introduction. Reading Roman Violence. En M. Gale y D. Scourfield (Ed.). *Text and Violence in the Roman World* (pp. 1-43). Cambridge: Cambridge University Press.
- García Mac Gaw, C. (2011). Estado y esclavismo en el imperio romano. En M. Campagno, J. Gallego y C. García Mac Gaw (Comp.). *El Estado en el Mediterráneo Antiguo* (pp. 181-198). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- García Mac Gaw, C. (2017). Esclavitud y desarrollo de las fuerzas productivas en el sistema tributario romano. En M. Campagno, J. Gallego y C. García Mac Gaw (Comp.). *Capital, Deuda y Desigualdad. Distribuciones de la riqueza en el Mediterráneo Antiguo* (pp. 103-116). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- García Mac Gaw, C. (2021). Las revueltas esclavas romanas. Resistencia y subjetividad política. En C. Fernández y G. Zecchin de Fasano (Ed.). *Cartografías del yo en el mundo antiguo. Estrategias de su textualización* (pp.152-168). La Plata: EDULP.
- Gardner, R. (1958). *Cicero. Orations. Pro Sestio. In Vatinius*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Garnsey, P. (1988). *Famine and Food Supply in the Graeco-Roman World. Responses to risk and crisis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hadrill, W. A. (1989). Patronage in Roman Society: from Republic to Empire. En W. A. Hadrill (Ed.). *Patronage in Ancient Society* (pp. 63-87). London-New York: Routledge.
- Harris, W. (1985). *War and Imperialism in Republican Rome*. Oxford: Oxford University Press.
- Heaton, J. (1939). *Mob violence in the Late Roman Republic*. Illinois: Urbana.
- Hölkelskamp, J. (2010). *Reconstructing the Roman Republic. An Ancient Political Culture and Modern Research*. Princeton and Oxford: Princeton University Press.
- Hopkins, K. (1978). *Conquerors and slaves*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jehne, M. (2006). Who attended roman assemblies? Some remarks on political participation in the Roman Republic. En F. Marco Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (Ed.). *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo* (pp. 221-234). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Jehne, M. (2013). Feeding the Plebs with Words: The significance of Senatorial Public Oratory in the small world of Roman Politics. En C. Steel y H. van der Blom (Ed.). *Community and Communication. Oratory and Politics in Republican Rome* (pp. 49-62). Oxford: Oxford University Press.
- Kelly, B. (2007). Riot Control and Imperial Ideology in the Roman Empire. *Phoenix*, 61(1/2), 150-176.
- Keyes, C. (1928). *Cicero: The Republic and The Laws*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Kovaliov, S. I. (2007). *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Labruna, L. (1991). La violence, instrument de lutte politique à la fin de la République. *Dialogues d'histoire ancienne*, 17(1), 119-137.
- Laclau, E. (2008). *Debates y combates. Por un nuevo horizonte de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Laurence, R. (1994). Rumour and Communication in Roman Politics. *Greece and Rome*, 41, 62-74.
- Lintott, A. (1968). *Violence in republican Rome*. Oxford: Oxford University Press.
- Lintott, A. (1999). Introduction to second edition. En A. Lintott. *Violence in republican Rome* (pp. XII-XXVII). Oxford: Oxford University Press.
- Lintott, A. (2006). Political History, 146-95 B.C. En J. A. Crook, A. Lintott y E. Rawson (Ed.). *The Cambridge Ancient History. Vol. IX. The Last Age of the Roman Republic, 146-43 B. C.* (pp. 40-103). Cambridge: Cambridge University Press.
- Lukács, G. (1970). *Historia y conciencia de clase*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales del Instituto del libro.
- Lutz, B. and Lutz, J. (2006). Political Violence in the Republic of Rome: Nothing New under the Sun. *Government and Opposition*, 41(4), 491-511.
- Mackie, N. (1992). *Popularis* ideology and popular politics at Rome in the first century B. C. *Rheinisches Museum für Philologie*, 135, 49-79.
- McClelland, J. S. (1989). *The Crowd and the mob: from Plato to Canetti*. London: Unwin Hyman.

- Millar, F. (1986). Politics, Persuasion, and the People before the Social War (150-90 B. C.). *Journal of Roman Studies*, 76, 1-11.
- Millar, F. (1998). *The Crowd in Rome in the Late Republic*. Michigan: University of Michigan Press.
- Miller, W. (1913). *Cicero. On Duties*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Moatti, C. (2018). *Respublica: Histoire romaine de la chose publique*. Paris: Fayard.
- Moralejo, J. (1979). *Tácito. Anales*. Madrid: Gredos.
- Morley, N. (2002). *Metropolis and Hinterland. The city of Rome and the Italian Economy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Morley, N. (2004). *Theories, Models and Concepts in Ancient History*. London and New York: Routledge.
- Morley, N. (2006). The poor in the city of Rome. En M. Atkins y R. Osborne (Ed.). *Poverty in the Roman World* (pp. 21-39). Cambridge: Cambridge University Press.
- Morstein-Marx, R. y Rosenstein, N. (2006). The transformation of the Republic. En N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (Ed.). *A companion to The Roman Republic* (pp. 625-637). Oxford: Blackwell Publishing.
- Morstein-Marx, R. (2009). Political History. En A. Erskine (Ed.). *A companion to Ancient History* (pp. 99-111). Oxford: Blackwell Publishing.
- Morstein-Marx, R. (2013). Cultural Hegemony and the Communicative Power of the Roman Elite. In: C. Steel y H. van der Blom (Ed.). *Community and Communication. Oratory and Politics in Republican Rome* (pp. 29-48). Oxford: Oxford University Press.
- Mouritsen, H. (2001). *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nicolet, C. (1982). *Roma y la conquista del mundo mediterráneo. 264-27 a.de J. C. Las estructuras de la Italia romana*. Barcelona: Editorial Labor.
- Nippel, W. (1995). *Public Order in Ancient Rome*. Cambridge: Cambridge University Press.
- North, J. (1990). Politics and Aristocracy in the Roman Republic. *Classical Philology*, 85(4), 277-287.
- O'Neill, P. (2001). Going Round in Circles: Popular Speech in Ancient Rome. *Classical Antiquity*, 22(1), 135-166.
- Osborne, R. (2006). Introduction: Roman poverty in context. En M. Atkins y R. Osborne (Ed.). *Poverty in the Roman World* (pp. 1-20). Cambridge: Cambridge University Press.
- Perelli, L. (1981). *Il terrorismo e lo Stato nell I secolo I. a. C.* Palermo: Palumbo.
- Perrin, B. (1916-1921). *Plutarch. Lives. Vols. III-X*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Pichlmayr, F. (1911). *Aurelius Victor. De viris Illustribus Urbis Romae*. Leipzig: Teubner.
- Pina Polo, F. (1999). *La crisis de la República romana*. Madrid: Síntesis.
- Pina Polo, F. (2019). Idea y práctica de la democracia en la Roma republicana. *Gerión*, 37(2), 379-397.
- Purcell, N. (2006). The city of Rome and the Plebs Urbana in the Late Republic. En J. A. Crook, A. Lintott y E. Rawson (Ed.). *The Cambridge Ancient History. Vol. IX. The Last Age of the Roman Republic, 146-43 B. C.* (pp. 644-688). Cambridge: Cambridge University Press.
- Ranciére, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Raskolnikoff, M. (1982). La rivoluzione romana e gli storici sovietici. En A. Guarino (Ed.). *La rivoluzione romana: inchiesta tra gli antichisti* (pp. 51-65). Naples: Jovene.
- Roddaz, J. M. (2005). Popularis, Populisme, Popularité. En G. Urso (Ed.). *Popolo e potere nel mondo antico. Cividale del Friuli, 23-25 settembre 2004* (pp. 97-122). Pisa: Edizioni ETS.
- Rolfe, J. C. (2013). *Sallust. The war with Catiline. The war with Jugurta*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Roselaar, S. (2010). *Public land in the roman republic. A social and economic history of ager publicus in Italy, 396-89 B. C.* Oxford: Oxford University Press.
- Rosenstein, N. (2004). *Rome at war. Farms, Families, and Death in the Middle Republic*. North Carolina: University of North Carolina Press.

- Rosillo López, C. (2017). *Public opinion and politics in the Late Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Roth, J. (2020). Violence and the Roman Way of Warfare. En G. Fagan, L. Fibiger, M. Hudson y M. Trundle (Ed.). *The Cambridge World History of Violence. Vol. 1. The Prehistoric and Ancient Worlds* (pp. 238-256). Cambridge: Cambridge University Press.
- Scheidel, W. (2012). Approaching the Roman Economy. En W. Scheidel (Ed.). *The Cambridge Companion to the Roman Economy* (pp. 1-24). Cambridge: Cambridge University Press.
- Schlesinger, A. (1959). *Livy. History of Rome. Vol. XIV. Summaries. Fragments. Julius Obsequens. General Index*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Schneider, H. (1982/1983). Die politische rolle der "plebs urbana" während der tribunate des L. Appuleius Saturninus. *AncientSociety*, 13/14, 193-221.
- Scott, J. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Ediciones Era.
- Shackleton, B. (2000). *Valerius Maximus. Memorable Doings and Sayings. Books 6-9*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Sherwin-White, A. N. (1956). Violence in roman politics. *The Journal of Roman Studies*, 46(1-2), 1-9.
- ShIPLEY, F. (1924). *Velleius Paterculus. Res Gestae. Divi Augusti*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Steel, C. (2013). *The end of the Roman republic, 146 to 44 BC. Conquest and Crisis*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Sutton, E. W and Rackham, H. (1942). *Cicero. On The Orator. Books 1-2*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Tassin, E. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43, 36-49.
- Tatum, J. (2020). Gang violence in the Late Roman Republic. En G. Fagan, L. Fibiger, M. Hudson y M. Trundle (Ed.). *The Cambridge World History of Violence. Vol. 1. The Prehistoric and Ancient Worlds* (pp. 400-418). Cambridge: Cambridge University Press.
- Urso, G. (Ed.) (2006). *Terror et pavor. Violenza, intimidazione, clandestinità nel Mondo Antico*. Pisa: Edizioni ETS.
- Utchenko, S. L. (1978). *Cicerón y su tiempo*. Madrid: Akal.
- Vanderbroeck, P. (1987). *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roma Republic (ca. 80-50 B. C.)*. Amsterdam: J. C. Gieben.
- von Ungern-Sternberg, J. (2014). The crisis of the Republic. En H. Flower (Ed.). *The Cambridge Companion to the Roman Republic* (pp. 78-100). Cambridge: Cambridge University Press.
- Watts, N. H. (1924). *Cicero. Orations. Pro Archia. Post Reditu in Senatu. Post Reditu and Quirites. De Domo Sua. De Haruspicum Respondis. Pro Plancio*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- White, H. (1964). *Appian's Roman History. The Civil Wars. Vol. III*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Whittaker, R. (1991). El pobre. En Giardina, A. (Ed.). *El hombre romano*. Madrid: Alianza.
- Walton, F. (1967). *Diodorus Siculus. Library of History. Books 33-40*. Cambridge, Ma: Harvard University Press.
- Williamson, C. (2005). *The Laws of the Roman People. Public Law in the expansion and decline of the Roman Republic*. Michigan: University of Michigan Press.
- Wiseman, T. P. (2009). *Remembering the Roman People. Essays on Late-Republican Politics and Literature*. Oxford: Oxford University Press.
- Wiseman, T. P. (2017). Politics and the people: what counts as evidence?. *Bulletin of the Institute of Classical Studies*, 60(1), 16-33.
- Wood, E. M. (2011). *De ciudadanos a señores feudales. Historia social del pensamiento político desde la Antigüedad a la Edad Media*. Buenos Aires: Paidós.
- Yakobson, A. (1999). *Elections and Electioneering in Rome. A study in the Political System of the Late Republic*. Verlag Stuttgart: Franz Steiner.
- Yavetz, Z. (1969). *Plebs and Princeps*. Oxford: Oxford University Press.

NOTAS

- 1 Una aproximación global al cambio operado a fines del siglo II a. C. puede encontrarse en Hopkins (1978, p. 13-139) y Brunt (1988, p. 1-92). Entre los nuevos enfoques: Morley (2002); Rosenstein (2004); de Ligt (2006, p. 590-605); Rosenstein y Morstein-Marx (2006, p. 625-337); Roselaar (2010, p. 146-220); Scheidel (2012, p. 1-24), entre otros.
- 2 La noción de subjetivación política tiene varias acepciones. En el nivel más básico, refiere a un proceso de constitución de un sujeto que cuestiona las relaciones de fuerza, la asignación de los lugares sociales, afirmando su estatus en el campo del litigio. Es un operador de la reconfiguración de la experiencia dada de un sujeto plural (Tassin, 2012, p. 38-47). Para Rancière (1996, p. 19-79) se trata de la interrupción de la proporción de las partes, del orden natural de la dominación, por aquellos que no tienen parte, mediante una serie de actos que instalan una capacidad de enunciación que no estaba presente en el campo de la experiencia. Por su parte, la categoría de demanda puede colaborar para comprender este proceso. Laclau la define como la unidad mínima de análisis de una acción política de un grupo social heterogéneo. En esta interviene una lógica equivalencial, que permite la universalización de objetivos particulares, convirtiéndose en un principio de articulación social (Laclau, 2008, p. 24-28). García Mac Gaw (2021, p. 152-168), a partir de esta categoría, analiza las acciones de los esclavos, en lo concerniente a la desigual valoración de signos lingüísticos vinculados con representaciones del poder. Lo que permite, en opinión del autor, identificar un discurso alternativo que tiene la capacidad de cohesionar una subjetividad política colectiva para la acción revolucionaria.
- 3 Esta interpretación reflejaba lo que puede denominarse, con variantes de Gelzer a Syme, el modelo prosopográfico-faccional (North, 1990, p. 277-287). Para este paradigma, la política se definía como un juego de poder, entre los miembros de la élite, consolidado por alianzas estables, que incluían relaciones de parentesco, amistad y patronazgo, gracias a las cuales unas pocas familias se aseguraban el control de las magistraturas (Jehne, 2006, p. 221-234). El carácter e importancia política de los vínculos clientelares fue matizado por: Brunt (1988, p. 382-442); Hadriell (1989, p. 63-87) y Wiseman (2017, p. 16-33). Desde el punto de vista del conflicto entre *populares* y *optimates* ver: Sherwin-White (1956, p.1-9); Mackie (1992, p. 49-73) y Roddaz (2005, p. 97-122).
- 4 Lintott (1999, p. XIV- XVI) reconoció que había subvalorado la autonomía de la plebe, puesto que su obra no había dialogado entonces con los aportes que los Historiadores Marxistas Británicos estaban realizando para la época moderna.
- 5 Lintott (1968, p. 2-22) remite a la Ley de las XII Tablas y a la forma jurídica *vim vi repellere licet* (Dig., 43.16.1.27) para apoyar su hipótesis de la legitimidad de la violencia en el ejercicio de la defensa de la ciudad o la auto-preservación de la comunidad. Las prácticas que tuvieron lugar en los conflictos civiles—*lapidatio, occentatio, flagitatio*—demostrarían que los agentes habrían actuado conforme a medios que consideraban lícitos en un marco social más amplio.
- 6 La historiografía soviética, más allá del esquematismo conceptual del marxismo-leninismo, se interesó por la cuestión, aunque se inclinó por el estudio de las insurrecciones serviles (Raskolnikoff, 1982, p. 51-65). Kovaliov (2007, p. 347-378) y Utchenko (1978, p. 144-148) consideraron que la clave para comprender “la revolución social” de la república tardía se encontraría en las luchas de los pequeños campesinos y los sectores urbanos desposeídos como consecuencia del modo de producción esclavista.
- 7 Una hipótesis dominante sostenía que la agresividad de los romanos, vinculada al militarismo, impregnaba todas las relaciones sociales (Harris, 1985). La crítica, en cambio, apuntó que la violencia no era una condición innata, ni especial en los romanos, sino que, por el contrario, era un medio orientado a fines, e.g. Coleman (1998, p. 68-88); Gale y Scourfield (2018, p. 1-11); Roth (2020, p. 238-256); Fagan (2020, p. 550-570).
- 8 El vínculo entre desigualdades socioeconómicas y conflictos sociales encuentra antecedentes específicos en el trabajo Heaton (1939). En esa línea cabe citar las contribuciones de: Gabba (1956); Perelli (1981) y Labruna (1991, p. 119-137).
- 9 Esta idea, vinculada con la noción de falsa conciencia (ver: Lukács, 1970, p. 76-110), presupone el control ideológico de los grupos subordinados y el consentimiento prestado a su propia dominación. Scott (2004, p. 97-131) cuestiona la supuesta imposición unidireccional de las ideas de la clase dominante, puesto que le parece una representación demasiado mecánica de un intercambio complejo. Para el caso romano, se ha señalado que la oposición radical entre libres y esclavos habría colaborado con la conformación del consenso y la solidaridad entre los primeros. No obstante, en función de las flagrantes desigualdades sociales, que indicarían una diferencial interiorización de la ideología dominante, las disputas y conflictos podían materializarse en diferentes niveles (Finley, 1986, p. 113; 140-159). Los sectores subalternos, en ocasiones, podían disputar, ampliar o emplear en su provecho el lugar social asignado (Arena, 2012, p. 30-31; Courrier, 2014, p. 470-471). El problema radica en juzgar en forma abstracta aquello que deberían haber hecho las masas con arreglo a un tipo ideal de comportamiento. La lucha por mejoras materiales y derechos jurídicos, aunque no cristalizara en una negación del sistema, insinuaba la existencia de una corriente crítica que podía ser verdaderamente transgresora (Morstein-Marx, 2013, p. 29-48). Astarita (2005, p. 173-198) ilumina esta cuestión mediante el análisis de las particularidades de la conciencia de clase del campesinado medieval.
- 10 Millar reavivó el debate sobre la naturaleza de la “constitución” de la república romana al destacar, en un sentido estrictamente formal, el carácter democrático del régimen político (Clemente, 2018, p. 87-119; Pina Polo, 2019, p.

- 379-397). La discusión se organizó en dos tendencias. Por un lado, aquellos que señalan las limitaciones formales de la participación política en función de la agregación no igualitaria de la ciudadanía, los obstáculos materiales que enfrentaban los votantes para asistir a los comicios, las restricciones físicas de los espacios de reunión y el control de los procedimientos por los magistrados (Eder, 1991, p. 169-197; Mouritsen, 2001). Por otro lado, quienes destacan una serie de condiciones que permitían la expresión del voto en las asambleas y colocan esta instancia formal junto a otras manifestaciones de la práctica política (Yakobson, 1999; Courrier, 2014, p. 427-463).
- 11 Flaig (1994, p. 13-25) y Hölkeskamp (2010, p. 149-170) afirman que la plebe desempeñaba un papel simbólico en una cultura aristocrática caracterizada por el consenso sobre las reglas de juego.
 - 12 Laurence (1994, p. 62-74); O'Neill (2001, p. 135-166) y Rosillo López (2017, p. 1-42) colocan el acento en el carácter dinámico de la comunicación, en una perspectiva que recupera agentes, espacios de sociabilidad, prácticas e ideas que circulaban en la sociedad romana.
 - 13 Moatti (2018, p.190-194) indica que *populus* aparece como un principio fundante ligado a la noción de justicia.
 - 14 Clemente (2017, p. 150) plantea que: "L'organizzazione della *civitas* era fondata sulla timocrazia, cioè sul peso diseguale dei cittadini a vantaggio dei più ricchi. Tuttavia, questa preminenza del principio censitario, applicaton el *census*, era corretto dal peso maggiore dei doveri dei cittadini abbienti, soprattutto nellas feramilitare. Una uguaglianza geometrica, dunque, che contribuì a mantenere la coesione della comunità civica fino agli ultimi decenni del II secolo a.C."
 - 15 Traducción cotejada con Keyes (1928, p. 80).
 - 16 Traducción cotejada con Keyes (1928, p. 148-149). La idea se reitera en Cic., *Off.*, 2.79.
 - 17 Traducción cotejada con Watts (1925, p. 416-417).
 - 18 Idea que converge con la apreciación de Salustio: "en todos los Estados, los pobres envidian a los de una clase mejor y se esfuerzan por exaltar a los facciosos; les disgusta la condición establecida de las cosas y anhelan algo nuevo; (...) pueden mantenerse en medio del tumulto y la sedición" (Sal., *Cat.*, 37.2-4). Traducción cotejada con Rolfe (2013, p. 80-81). Esta apreciación se complementa con la que proporciona Cic., *De Dom.*, 89. Morley (2006, p. 26-27) recupera las descripciones de la plebe en Tácito (*Anales*, 1.45; 1.48; 1.59) y Juvenal (*Sátiras*, 10.77-80) que destacan la inconstancia del pueblo bajo, la crueldad sin motivo, la predisposición a escuchar demagogos y comparan su carácter con el que atribuían a los esclavos.
 - 19 Wood (2011, p. 153-184) indica que Cicerón afirma una división entre la esfera pública y la privada. La intención del orador consiste en preservar el carácter sagrado de la propiedad y el mecanismo que posibilitaba la adquisición de un *dominium*. Destaca como tarea del Estado la protección de la propiedad y las obligaciones públicas concomitantes. La *res publica* para Cicerón existe como un régimen particular que concierne al todo jurídicamente constituido, la *societas*, de manera que no puede ser apropiada por nadie en particular (Moatti, 2018, p.196-197).
 - 20 Argumento que se reitera cuando menciona a otros líderes que llevaron adelante una política popular: Saturnino (Liv., *Per.*, 69), Mario (Liv., *Per.*, 77), Clodio (Liv., *Per.*, 103) o Publio Dolabela (Liv., *Per.*, 112). En la misma línea Cic., *Off.*, 1.43; 1.85.
 - 21 El juicio tuvo lugar alrededor del año 95. Norbano fue acusado de emplear la violencia durante su tribunado en 103 cuando enjuició a Quinto Servilio Cepión por la derrota sufrida en Arausio dos años antes. Los tribunos Lucio Aurelio Cota y Tito Didio intentaron oponer su veto en favor de Cepión, pero fueron rechazados por la fuerza, con una lluvia de piedras arrojadas por el público. Sobre los detalles de la causa sugiero revisar: Nippel (1995, p. 56-70) y Tatum (2020, p. 404-405).
 - 22 Traducción cotejada con Sutton and Rackham (1942, p. 286-287).
 - 23 La historiografía ha revisado la situación del campesinado en la crisis de la república. Los estudios cuestionaron la tesis de la progresiva proletarización de la plebe rural atribuida al efecto combinado de las constantes guerras, el reemplazo de la mano de obra libre por la esclava y patrones de organización familiar que ponían en riesgo la reproducción de la unidad campesina. De Ligt (2003), Rosenstein (2004) y Roselaar (2010), entre otros, abonan un modelo que matiza esta interpretación. Proponen una revaluación de la evolución demográfica, cuestionan el alcance de la esclavitud y afirman que la evidencia muestra una diversidad de formas de explotación de la tierra. La coyuntura gracana se explicaría por el cierre del proceso de fundación de colonias en el 173, el incremento de la población, una serie de guerras poco favorables en materia de botín y una extrapolación de las condiciones encontradas en ciertas zonas del territorio, como por ejemplo Etruria, al resto de Italia. Sugiero revisar García Mac Gaw (2011; 2017) para un panorama historiográfico completo, puesto que allí el autor avanza en un sentido teórico constructivo sobre el modo de producción.
 - 24 Entre los factores que convencieron a Tiberio de adoptar la causa popular se señala: el trato que le dispensó el Senado, cuando cuestionó la tregua pactada con los Numantinos, las ideas filosóficas de Bloisio y Diófanes y la presión que ejerció su madre Cornelia (Plut., *T. Grac.*, 7-8; Ap., *B. C.*, 1.9; D. Cas., 24. 83. 3-4; 25.85. 1-2; Vel. Pat., 2.2.1-3). Apiano (*B. C.*, 1.7-8) plantea que el pueblo se encontraba preocupado por la situación en Italia que repercutía en el número de reservas disponibles para el ejército. Por otro lado, entre el 139 y el 132 se desarrolló una revuelta servil que avivó la desconfianza entre los propietarios de esclavos.
 - 25 El grado de alfabetización y la autoría de las inscripciones resulta polémico. Ver: Vanderbroeck (1987, p. 108-109).

- 26 Apenas tres años más tarde, el tribuno Flavio presentó una *rogatio*, basada en el modelo de Rulo, que intentaba resarcir además a los veteranos de Pompeyo. La propuesta fue combatida por el Senado y el cónsul Cecilio Metelo (Ap., *B.C.*, 2.10-11; Plut., *Pomp.*, 47; D. Cas., 38.1-6.).
- 27 La documentación no es clara en este aspecto. Se suponía que la ley proporcionaba una participación difícil de cuantificar a los aliados itálicos, puesto que una cláusula facultaba a Mario para conceder la ciudadanía romana a tres habitantes de cada colonia que no disfrutaran de ese estatuto jurídico (Pina Polo, 1999, p. 76).